



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

COMUNICADO

(Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU)

A los directores(as) de las instituciones educativas públicas y privadas se reitera que deberán aprobar las actas de evaluación del año escolar 2019 en el SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa), hasta el 24 de enero de 2020 bajo responsabilidad funcional.



S.M.P., 21 de enero de 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02